

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

Rad: 2019 – 0493

Reglamentación de visitas

Demandante: Vicky Esperanza Martínez Esguerra

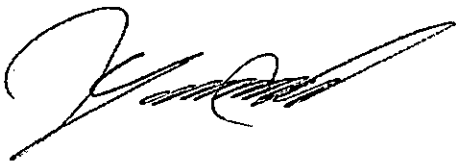
Demandado: Johnattan Eduardo Quevedo Parra

Se tiene en cuenta que el demandado contestó la demanda en tiempo.

Con el fin de continuar con el trámite establecido para esta clase de asuntos, se fija fecha para la audiencia de conciliación para el día 8 de septiembre del año en curso, a las 2 PM.. El Juzgado con antelación les informará la herramienta de videoconferencia que se va a utilizar. Las partes y sus abogados deben informar al despacho sus correos electrónicos.

Se reconoce a la abogada OLGA MERCEDES DELGADO CARO, como apoderada judicial del señor JOHNATTAN EDUARDO QUEVEDO PARRA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,



GILMA RONCANCIO CORTÉS
JUEZ

Yrm

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA 2020
POR ESTADO N° 51 DE HOY 12 AGO. 2020
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario